

No. 095

Diciembre 23 de 2019

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.

Asunto: Alcance Boletín G-073 de 2018

Respetadores señores:

Dando alcance al **Boletín G-073 de 2018**, publicado el 30 de noviembre de 2018, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 2 del Artículo 24 de la Resolución CREG 114 de 2017, el Gestor del Mercado de Gas Natural se permite publicar – en **adición a los valores publicados para las fuentes de Cusiana y Ballena** – el factor requerido para la actualización de los precios de contratos que resulten de la aplicación de los mecanismos de comercialización a los que se hace referencia la Resolución CREG 114 de 2017, en los siguientes términos:

- 1) **Precio promedio nacional**, ponderado por cantidades, de los precios de los contratos firmes de todas las fuentes de suministro, con duración de un (1) año **negociados en 2018**, en los términos del Artículo 26 de la Resolución CREG 114 de 2017, corresponde a:

$$\bar{P}_{CFN,1,2018-2019} = 2,2631 \text{ USD/MBTU}$$

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



LEYDI DIANA RINCÓN RINCÓN
Gerente de Gas Natural